

Ejemplar: 1 peseta
 Atrasado 3
 Suscripción año 150

Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 250 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

2405

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie ovino, existente en el término municipal de Entrena, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (Boletín Oficial del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el rebaño de Benito Cerrolaza, señalándose como zona infecta todo el pueblo de Entrena como zona sospechosa todo el término municipal de Entrena y como zona de inmunización (Entrena).

Las medidas adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a prohibición de sacar ganado receptible sin autorización reglamentario; desinfección de establos y corrales; restantes medidas sanitarias reglamentarias.

Logroño 7 de septiembre de 1959

El Gobernador Civil

1411

Diputación de Logroño

EDICTO

Arbitrio sobre rodaje. Año 1959

Por el presente se hace saber a todos los propietarios de carros, bicicletas u otros velocipedos no sujetos al pago de la Patente Nacional.

1.— Que están sujetos al pago del Arbitrio provincial sobre Rodaje.

2.— Que se amplía el plazo de cobranza en periodo voluntario de este arbitrio, en la Capital, hasta el día 30 de los corrientes, advirtiendo que se impondrán a todos los defraudadores e infractores las sanciones máximas que la vigente Ley de Régimen Local y Ordenanza reguladora del mismo autorizan.

Se recuerda asimismo que el pago ha de hacerse efectivo en la Depositaria de Fondos provinciales (Vera de Rey, 3) bajos de la casa anexa al Palacio provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Logroño 10 de septiembre de 1959.

El Presidente

Juan Antonio Martínez

1395

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

1369

Índices números 37, 38, 39, 40 y 41. Órdenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Maria del Carmen Rubio Valle M. Militar

Patrocino Pérez Sáenz M. Militar

Nieves Eguia Martínez, M. Militar

Jesús Sanz de Vicuña, Retirado

Rómulo Calvo Marañón, Retirados

Valentina Moreno Pascual M. Civil

Antonio Goyenechea Izquierdo, Jubilados

Santaigo Reyero Arenas, Retirado

Traslado

Ignacio Moreno González, Retirados

Primitivo Villar Estebas, Retirados

Tecdomiro Ezquerria Moreno Retirados

Anaolio Calvo Liqueste, Retirados

Vicente Cámara Lasheras, Retirados

1378

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca fluvial

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

Jefatura Regional de Castilla la Vieja

1322

SUBASTAS FORESTALES

Habiendo sido aprobado por el Iltrmo. Sr. Subdirector General del Patrimonio Forestal del Estado en fecha 6 de agosto de 1959 el Plan de Aprovechamiento de pastos de los predios que más abajo se detallan consorciados con el Patrimonio Forestal del Estado, para su enajenación durante el año forestal 1959-1960 de conformidad con lo prevenido en la Orden Circular núm 8 de fecha 24 de abril de 1959 de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca fluvial, tendrá lugar las subastas de dichos aprovechamientos

en las Alcaldías de los pueblos donde están enclavados sus montes de referencia, las mencionadas subastas al día siguiente hábil de transcurridos quince días, también hábiles y hora de las doce de su mañana en la forma que a continuación se detallan:

En la Alcaldía de Calahorra, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona que él delegue y con asistencia de un empleado del Patrimonio Forestal del Estado, será celebrada la subasta de 250 Has. de terreno del monte "Los Agudos" núm. 16-III del Catálogo de los U. P. para 300 cabezas de ganado lanar en el precio de tasación de 18.000 ptas. más 382'50 pesetas de indemnizaciones reglamentarias.

En la Alcaldía de Laguna de Camero, bajo la presidencia del señor Alcalde o en quien delegue su autoridad y con asistencia de un empleado del Patrimonio Forestal del Estado, será celebrada la subasta de 133 Has. de terreno del monte "Matas del Pajara" para 40 cabezas de ganado vacuno en el precio de tasación de 20.160 pesetas más 247'50 pesetas de indemnizaciones reglamentarias.

En la Alcaldía de Poyales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o quien delegue su autoridad y con asistencia de un empleado del Patrimonio Forestal del Estado, será celebrada la subasta de 136 Has. de terreno del monte "Majalmuerto y Valderreville" para 100 cabezas de ganado lanar en el precio de tasación de pesetas 3.400 más 221'70 pesetas de indemnizaciones reglamentarias.

En la Alcaldía de Aguilar del Río Alhama, bajo la presidencia del señor Alcalde o en quien delegue su autoridad y con asistencia de un empleado del Patrimonio Forestal del Estado, será celebrada la subasta de 109 Has. de terreno del monte "Umbría de Raspasas" para 200 cabezas de ganado lanar en el precio de tasación de 16.800 pesetas más 210'30 pesetas de indemnizaciones reglamentarias.

Burgos 27 de agosto de 1959.

El Ingeniero Jefe Regional

1374

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

2406

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sus sesión de 14 de Agosto ppdo. la imposición de Con-

tribuciones especiales por las obras de instalación de aguas en la calle de Cabo Noval y Carretera de Mendavia, a los efectos de lo determinado por el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, el expediente incoado al efecto, con los documentos exigidos por el artículo 39 de la misma disposición reglamentaria, quedan expuesto al público en la Intervención municipal y en las horas de diez a trece, durante el plazo de quince días a contar del siguiente al de publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, advirtiéndose que, durante el indicado plazo y en de ocho días más igualmente hábiles, se admitirán las reclamaciones de los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 12 de septiembre de 1959

El Alcalde Presidente Acctal.

1413

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

NOTA

Precios máximos de frutas y hortalizas para la próxima semana

Relación de precios máximos de venta en almacén y al detall de los productos que se indican, y que han de tener vigencia en esta capital y provincia, durante la semana comprendida del 14 al 20 de septiembre ambos inclusive:

Artículos	PRECIOS	
	Almacén	Detail
Manzanas	6'00	8'00
Peras Selecas	9'00	11'00
Peras	4'00	6'00
Limonos Berna	11'00	13'00
Limonos (corrientes)	5'00	7'00
Uvas (moscatel)	7'50	9'00
Uvas (negra)	5'00	6'50
Patatas	1'20	1'50
Acelgas	1'50	2'25
Espinacas	7'00	8'00
Repollo	2'00	3'00
Cebollas	2'25	3'00
Tomates	0'75	2'00
Judías verdes	5'00	6'50
Pimientos colorados	7'00	8'25
Pimientos verdes	2'50	3'75
Lechugas	1'50	2'50
Zanahorias	4'50	5'50

Dichos precios como ya se indica, son "Máximos", referidos a la unidad de peso kilo y dentro de cada variete-

dad para las calidades más selectas, no pudiendo sobrepasarlos por ningún concepto.

Continúa en vigor cuanto dispone la Circular número 11 de 1957 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes publicada en el Boletín Oficial del Estado número 295 de 25 de noviembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento

Logroño 12 de septiembre de 1959

El Gobernador Civil

1412

Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO

2407

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia el Presupuesto extraordinario para las obras de acerado, pavimentación y dotación de agua a Camino de Murillo o calle del General Gallarza de esta Ciudad, queda expuesto al público por término de quince días, conforme a lo dispuesto en artículo 698 de la Ley de Régimen Local vigente, a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones por los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas relacionadas con el número 3 del artículo 696 de la misma Ley.

Calahorra 12 de septiembre de 1959.

El Alcalde

1414

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA-ANUNCIO

1334

D. Felipe Eguren Pérez, vecino de Logroño, solicita la concesión de un caudal continuo de 0'30 litros por segundo de aguas del río Ebro, equivalente en jornada de cuatro horas a 1'8 litros por segundo, en término municipal de Laguardia (Alava), pago denominado La Fonsalada, con destino a usos industriales. La Nota previa se publicó en el Boletín Oficial de la provincia de Alava de 30 de abril de 1959.

Las obras proyectadas comprenden las tuberías de aspiración e impulsión; la caseta que aloja el grupo moto-bomba; y un depósito regulador de 5 m3 de capacidad.

Lo que se hace público para que a los efectos del R. D. de 7 de enero de 1927 puedan, los que se consideran perjudicados por esta concesión presentar las reclamaciones que esmen pertinentes en un plazo de 30 días naturales y consecutivos contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo del General Mola núm. 26 Zaragoza, durante los cuales estará de manifiesto el Proyecto y expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza 22 de agosto de 1959.

El Ingeniero Director Adunto

j 1361

CAJA DE RECLUTA NUMERO 49

Junta de Clasificación y Revisión

1317

Relación nominal de los mozos de los Reemplazos que se citan, "Declarados profugos" en la sesiones reglamentarias de esta Junta.

Reemplazo de 1959

Aguilar de R. A.

Leoncio García Lalinde

Albelda de I.

Ángel Jiménez Berria

Anguciana

Juan García Larrande

Ausejo

Serafin Palacios Viguera

Azofra

Blas Gabarri Gabarri

Baños de R. T.

Ramón Jiménez Gabarri

Calanorra

José Abadía Cárcar

Santiago Heras Jiménez

Francisco Jiménez Anriaga

Pedro Roncal Amatriain

Cirueña

Ramón Gabarri Jiménez

Enciso

Rafael Lafuente Sánchez

Haro

Ángel Albiz Martínez

Pedro Gibaja García

José Gutiérrez Moreno
Luis Hurtado González
José Jimeno Gómez
Amador López Alegría
José Sagastegui Gil

Logroño 1.º S.

Ignacio Calabria Cabrejas
José Carranza Sáenz
Enrique Fernández Gómez
Eduardo García Barceñas
Emilio Nalda Quintana de la C.
Emilio Román Hurtado
Luis Rauza Sola
Joaquín Rezola Villaisoto
Paulino Sáenz Alonso
Pedro Vidal Robanilla

Logroño 2.º S.

Jesús Cantabrana Cantabrana
Eugenio Legasa Martín
Esteban palao Gonzalez
Esteban Palau González
Ángel Peña Martínez
José Sáinz de Garay
Carlos Sánchez Hurtado
Juan Sánchez Vidarte
Ramón Sierra García
Eusebio Vázquez Martínez

Logroño 3.º S.

Emiliano Calleja Roldán
Ángel Castillo Señal
Julio Castro Campero
Ramón Claveira Amaya
Ignacio Loui Sarria
Julián Fernández Murillo
José Herce Redondo
Luis Jiménez Gabarri
Rafael Jiménez Jiménez
Juan Llorca Larrea
Manuel Martínez Lorente
Osar mateu Vila
Teodoro Munilla Guadilla
Vicente Ramos Cozas
Victo Reñares Rodriguez
Cesáreo Rodríguez Soldevilla
Vidal Rojo Cenicero
Serafin Sáenz Ezquerro
Juan Sáenz Llona
Antonio Santamaria Aparicio
Juan Untoria Lacruz

Rodezno

Victor Díez Guillén

San Román de C.

Ramón Martínez

Santo Domingo de la C.

Esteban Costa Marruriaviguis

Bernedo Manuel Quintana

Manuel Martínez Merino

Villamediana de I.

Jesús Chascó Gil

Villarta Quintana

José Pérez Manzanares

Suma Total 67

Logroo 25 de agosto de 1959.

El Capitán Secretario

1357

ANUNCIOS OFICIALES

Anuncio de subasta de pastos

2397

A las doce horas del día 25 de septiembre y en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, tendrá lugar la enajenación en pública subastas de los pastos forestales correspondientes al año 1959-60 de la pertenencia de este Municipio que a continuación de detallan:

Monte Matas del Pajar

✓ 2.000 Has: de terreno para 1.200 cabezas de ganado lanar; 240 cabrios y 140 vacunos, por el precio de tasación base de 25.800 pesetas y 51.600 pese as índice, más 1.302 pesetas de Indemnizaciones.

Monte Mayor

Desconociéndose hasta la fecha las características, número de cabezas y precio de los pastos de este Monte, oportunamente y en este mismo periódico se darán a conocer.

Las proposiciones habrán de presentarse en sobre cerrado media hora antes de dar comienzo la subasta debiendo reintegrarse con arreglo a la vigente Ley del Timbre, acompañando la declaración jurada de no hallarse incapacitado para tomar parte en estas subastas.

Las subastas y los aprovechamientos se realizarán con arreglo al Pliego de Condiciones Económicas—Administrativo (que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento) Pliego de Condiciones Técnico del Distrito Forestal de esta Provincia y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Laguna de Cameros a 1 de septiembre de 1959.

El Alcalde

1405

EDICTO

2392

Autorizado por la Superioridad, el día nueve del próximo mes de octubre a las diez de su mañana, dará principio la adjudicación mediante subasta pública en la Casa Consistorial por medio de pliegos cerrados o plicas debidamente reintegradas de los pastos del monte de San Lorenzo núm. 45 de los del Catálogo de Utilidad Pública de los de la Provincia de Logroño en los siguientes lotes:

1.— Para 900 lanares, 140 vacunos y 40 mayores, tasación base en pe-

setas 24.240 y 43.480 pesetas de índice. 300 Has. 518-10 pesetas de indemnizaciones.

✓ 2.— Lote. 80 Has. para 550 lanares y 40 vacunos, 5.880 pesetas de base y 11.760 pesetas de índice, indemnizaciones 148'20 pesetas.

✓ Lote 3.— 124 Has. para 550 lanares 100 vacunos y 10 mayores, precio 14.600 ptas. Índice 29.200 indemnizaciones 222'80 pesetas

✓ Lote 4.— para 440 Has. para 500 lanares 50 cabrio y 80 vacuno precio 12.960 de base y 25.920 de índice, indemnizaciones 597'90.

✓ Lote 5.— 425 Has. para 600 lanares, 50 cabrio, vacuno 140, pesetas base 18.480. índice 36.960 pesetas más 593'70 pesetas de índice.

Lote de Cascajo

✓ 200 m3 base 1.600 pesetas índice 3.200, indemnizaciones 181.

Lote de brezo

✓ 250 m3 tasados en 2.500 pesetas de base y 3.125 de índice, indemnizaciones 331'25 pesetas.

Caso de quedar alguno de estos lotes desierto, se celebrarán nuevas subastas en las mismas condiciones e en los días 14 y 19 del mismo mes.

San Millán de la Cogolla 9 de septiembre de 1959.

El Alcalde

1400

EDICTO

1331

Aprobados por esta Corporación en Sesión del día 4 quedan expuestos al público por los plazos y a los efectos determinados por la Ley de Régimen Local los expedientes que se mencionan a continuación.

De creación de nuevas ordenanzas Municipales y modificación de las ya existentes.

De transferencia de unos a otros capítulos del presupuesto del año actual.

Zenzano 20 de agosto de 1959.

El Alcalde

1365

ANUNCIO DE PASTOS

2395

Al siguiente día hábil después de transcurridos veinte días hábiles de aparecer el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia se procederá a la apertura de plicas presentadas para los aprovechamientos de pastos siguiente:

Monte Villar de Yedro.— 1.180 has. para 1.385 lanares; 57 cabrio; 20 va-

cuno y 10 mayor por el precio base de 17.470 psetas; precio índice pesetas 34.950. indemnizaciones 1.035'15 pesetas.

Monte Carrasquillo.— 1.020 has. para 1.860 lanares; 240 cabrio; 20 vacuno y 30 mayores, por el precio base de 36.870 pesetas; precio índice 73.740 pesetas; indemnizaciones pesetas 1.035'70.

Monte el Cajical.— 98 has. para 500 lanares; por el precio base de 6.500 pesetas; precio índice 13.000 pesetas; indemnizaciones 171'35 pesetas.

Las subastas se celebrarán de acuerdo a lo legislado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y de acuerdo al pliego de condiciones, pudiendo presentar las plicas hasta veinticuatro horas antes de su apertura dando comienzo la apertura a las doce horas con intervalo de media hora para cada aprovechamiento.

Ventrosa 8 de septiembre de 1959

El Alcalde

1403

EDICTO

2391

Autorizado por la Superioridad, el día 10 del próximo mes de octubre a las 10 de la mañana se procederá a la adjudicación mediante subasta pública en la Casa Consistorial de esta Villa y por medio de pliegos cerrados debidamente reintegrados de los Pastos del Monte Cerrolombo en las superficies que está autorizado suficientes para 450 cabezas de ganado lanar, 65 cabrios y 80 vacunos, tasación base, 10.600. Índice 21.200 indemnizaciones 352.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará una nueva el día 15 y de continuar desierta otra tercera, el día 20, a la misma hora y condiciones que la primera.

Berceo 5 de septiembre de 1959

1397

ANUNCIO

2394

El día cuatro de octubre próximo a las doce horas tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de los productos forestales que aparecen en el plan forestal de 1959-60 en el Manguillo Encinar consistente en 30 m3 de madera de encina, 320 m3 de leña gruesa y 140 m3 de ramaje en un precio base de 53.000 pesetas y de índice 66.250 pesetas y una indemnización de 1.411 pesetas, todo con arreglo al pliego de condiciones que

se dará lectura al principio de la subasta y que pueden examinar en la Secretaría del Ayuntamiento.

A las doce y media los Pastos del Maguillo Encinar capaces para 170 lanares y 20 vacunos en el tipo de tasación de 2.900 base y 5.800 índice.

Podrán acudir a la primera subasta los que esten en poder del carnet u Hoja de compras legal para la misma.

Bobadilla 9 de septiembre de 1959

El Alcalde

1402

EDICTO

2402

Aprobada por esta Corporación municipal expediente de modificación y nuevas Ordenanza fiscales que se dicen queda expuesto al público por los plazos y a los efectos determinados por el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local:

- Vino común o de pasto
- Derechos de Matadero
- Desagüe de Canalones
- Rodaje y arrastre por la vía pública.

Santurdejo 31 de agosto de 1959

El Alcalde

1408

ANUNCIO

2401

Durante los plazos que a continuación se indican se hallarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de recomendarlos los documentos siguientes:

1.— Expediente de cuentas municipales del Presupuesto Municipal Ordinario de Patrimonio y de Valores independientes del Presupuesto por plazo de quince días hábiles y ocho más correspondiente al Ejercicio de 1958.

2.— Expediente de transferencia de unos a otros Capítulos del Presupuesto del ejercicio de 1959 por término de quince días hábiles.

3.— Expediente de Suplemento de Crédito núm. 1 de 1959 con cargo al Superávit del ejercicio anterior

4.— Prórroga de las Ordenanzas Municipales en vigor para el año de 1960.

Grañón 7 de septiembre de 1959.

El Alcalde

1407